



## **Modificación de la propuesta de resolución definitiva del Director General de Cultura relativa a la convocatoria de Ayudas a las artes escénicas para el año 2022, en la modalidad de Giras y actuaciones fuera de Aragón**

Por Orden ECD/1422/2022, de 7 de octubre, publicada en el Boletín Oficial de Aragón el 10 de octubre, se convocaron ayudas a las artes escénicas para el año 2022, por una cuantía de 930.000 €, destinándose 200.000 € a la modalidad de Giras y actuaciones fuera de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado decimoctavo de la orden de convocatoria, la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Cultura que, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional. La propuesta de resolución deberá expresar la resolución de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes. La propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Formulada la propuesta de resolución definitiva, ésta se publicó el día 14 de noviembre de 2022, con efecto de notificación, en la página web del Gobierno de Aragón

<https://www.aragon.es/-/ayudas-a-las-artes-escenicas>, para que en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación en la referida página, se comunicara su aceptación expresa.

Se ha advertido un error material en la propuesta de resolución definitiva citada en el párrafo anterior, en la puntuación dada a Gira Festivales Internacionales Mikrópera Lyribélu-la de Juan Pablo Vicente Gracia, que es de 75 puntos en vez de 77 puntos como aparecía en el anexo I de la propuesta de resolución definitiva, ya que la puntuación de la viabilidad económica de este proyecto es de 3 puntos en vez de 5 puntos. Esta circunstancia afecta al importe total de la subvención que se propone conceder a este proyecto, que con los 75 puntos es de 11.250 € en vez de 11.325 €, y se incrementa en esa misma cantidad de 75 € la ayuda que se propone para la Gira internacional de Estación Tranvía, S.L., que pasa a ser de 4.927,52 €, en vez de 4.852,52 €.



Por este motivo, procede modificar la propuesta de resolución exclusivamente en lo que afecta a los dos propuestos como beneficiarios anteriormente mencionados, cuyas cuantías propuestas se han visto modificadas por la corrección del error detectado.

De acuerdo con todo lo expuesto anteriormente, a la vista del contenido del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, **propongo**,

Primero.- Modificar la concesión de subvenciones y el Anexo I, que se adjunta, de la propuesta de resolución de ayudas a las artes escénicas en la modalidad de Giras y actuaciones fuera de Aragón de 14 de noviembre de 2022, modificando las cuantías propuestas a Juan Pablo Vicente Gracia por Gira Festivales Internacionales Mikrópera Lyribélula (11.250 €) y a Estación Tranvía, S.L. (4.852,52 €).

Segundo.- Notificar esta propuesta de resolución a los interesados propuestos como beneficiarios mediante su publicación en la página web del gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/-/ayudas-a-las-artes-escenicass>.

Tercero.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta modificación de la propuesta de resolución definitiva en la citada web, para que los interesados afectados por esta modificación de la propuesta de resolución, Juan Pablo Vicente Gracia y Estación Tranvía, S.L.. comuniquen a la Dirección General de Cultura su aceptación expresa, según modelo que se adjunta como Anexo III. En el caso de que ésta no se comunique, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud.

Tanto las personas físicas como jurídicas deberán presentar su aceptación obligatoriamente a través de registro electrónico, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la orden por la que se convocan ayudas a las artes escénicas para el año 2022.

A la fecha de la firma electrónica

El Director General de Cultura

VÍCTOR LUCEA AYALA